



**ProInversión**

Más inversión, más trabajo

Junta Liquidadora de  
**INDUMIL PERU S.A.**

Av. Oscar R. Benavides (Ex Colonial) N° 3008, Lima. Teléfonos: 452-7831, 452-7835, 452-7838, 452-7839

**Señor Notario:**

Sírvase usted extender en su registro de Escrituras Públicas una de **ACLARACION DE COMPRAVENTA** que celebran de una parte **INDUSTRIAS MILITARES DEL PERU S.A. EN LIQUIDACION**, a quien en adelante se la denominará **LA VENDEDORA**, con RUC N° 20100031729, con domicilio en Av. Oscar R. Benavides N° 3008 – Cercado de Lima, debidamente representada por Manuel Feliciano Adrianzen Barreto, identificado con D.N.I. N° 40006148 y Danilo Munarriz Canales, identificado con D.N.I. N° 25480046, en sus calidades de miembros de la Junta Liquidadora de **LA VENDEDORA**, designados por R.S. N° 268-2002-EF y R.S. N° 430-2001-EF, respectivamente, con poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 02005034 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima y Callao; y de la otra parte, la ASOCIACION DE DOCENTES PARA POSTULANTES A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA - ADUNI, denominada actualmente **INSTITUTO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES** con R.U.C. N° 20125753869, con domicilio en Jr. Huancavelica N° 313 Cercado de Lima, debidamente representada por Hipólito Reyes del Carmen, con D.N.I. N° 08070854 y Manuel Mendez Echevarría, con D.N.I. 09969647, en calidad de directivos de la Asociación, a quien en adelante se denominará **LA COMPRADORA**, de acuerdo a los siguientes términos y condiciones:

**PRIMERO:**

Con fecha 12 de agosto del 2004, ambas partes suscribieron la minuta de compraventa del inmueble denominado Lote N° 5, de propiedad de LA VENDEDORA, cuyo dominio se encuentra inscrito en la Partida Electrónica N° 11604153 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima y Callao.

**SEGUNDO:**

En la referida minuta se consignó en la cláusula primera como ubicación del inmueble materia de venta: “**...CON FRENTE A LA CALLE LUIS HERNÁNDEZ...**”, tal y conforme consta en la anotación correspondiente de la Partida Electrónica N° 11604153.

**TERCERO:**

Que, con fecha 17 de agosto del 2004 la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano, Dirección de Autorizaciones Urbanas, División de Nomenclatura y Numeración de la Municipalidad Metropolitana de Lima, ha expedido el Certificado de Numeración N° 1714-2004-DMDU/DAU/DNN-MML, certificando que el inmueble denominado Lote N° 5, inscrito en la Partida Electrónica N° 11604153, se encuentra ubicado con frente al **PASAJE ANGEL HERNANDEZ N° 2679**.

**CUARTO:**

En este sentido, por medio de la presente minuta ambas partes precisamos y aclaramos que el inmueble materia de transferencia según minuta de compraventa de fecha 12 de agosto del 2004, se refiere al inmueble denominado **LOTE N° 5, UBICADO CON FRENTE AL PASAJE ANGEL HERNANDEZ N° 2679**, cuyos linderos y medidas perimétricas corren inscritas en la Partida Electrónica N° 11604153 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima y Callao.

Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas que fueren de ley, haga los insertos correspondientes, eleve la presente a Escritura Pública, y sírvase cursar los partes correspondientes para su inscripción al Registro de la Propiedad Inmueble de Lima.

Lima,